

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de junio de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

03.53. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de estudios de D^ª. M^ª Asunción Merino Hernando, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Antropología Social y Cultural, para realizar una estancia de investigación, desde el 12 de agosto al 12 de septiembre de 2015, ambos inclusive, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lujan (Argentina). Según lo previsto en el art.8.3 del RD 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a uno de julio de dos mil quince.